



N°004 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 18 ENE 2019

VISTO: Memorándum N° 018-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 17 de Enero del 2019, expedido por este despacho que dispone la emisión de la Resolución Directoral de encargatura del Méd. Marx Ríos Troncos, como Sub Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que” la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo el cargo de Director Adjunto con la clasificación EC – Empleado de Confianza.

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, encargado del Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; “Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de Enero 2019; que designa al Médico WILMAR VICTOR ADRIAN BERNAOLA ZEVALLOS, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar con eficacia anticipada al 17 de Enero del 2019, al Médico Cirujano Marx Florencio Ríos Troncos, con colegiatura Médica del Perú –CMP N° 28493, identificado con DNI N° 08101947, en el cargo de confianza de DIRECTOR ADJUNTO del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, Cargo Clasificado como EC, en mérito a la Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR.

Artículo 2.- Hágase de conocimiento al Interesado; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese

WVABZ/RVRA/oaz

1



Med. Wilmar Victor A. Bernaola Zevallos
DIRECTOR EJECUTIVO

